

REPUBLICA DE VENEZUELA
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE GOBIERNO

En la ciudad de Caracas, a los _____ de _____ de _____.

Yo, _____, en nombre del Poder Ejecutivo, hago saber a todos los habitantes de la República que he decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara de utilidad pública y necesidad urgente la adquisición de los terrenos que se detallan en el anexo que acompaña a este decreto, para el desarrollo del proyecto de _____.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo queda facultado para disponer de los terrenos mencionados en el artículo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Expropiación de Bienes.

Artículo 3.º El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República.

pagawesal